

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Delegaciones del Gobierno

MADRID

*Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de las instalaciones del gasoducto «Ramal a Aceca»*

Con fecha 3 de mayo de 1995 se autorizó por resolución de la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, la construcción de instalaciones del gasoducto «Ramal a Aceca», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en ocupación vienen determinadas por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 26 de junio de 1995 en el Ayuntamiento de Aranjuez.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos del Ayuntamiento afectado y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para la notificación de la presente resolución a los titulares desconocidos o de domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 25 de mayo de 1995.—La Delegada del Gobierno, María del Pilar Lledó Real.—35.068.

### MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

#### Secretaría de Estado de Justicia

*Resolución por la que se notifica a don Rafael Portuondo Arnaz el acuerdo de fecha 14 de enero de 1992, recaído en el expediente de rehabilitación del título de Conde de Santa Inés*

En 20 de marzo de 1988, don Rafael Portuondo Arnaz solicitó la rehabilitación del título de Conde de Santa Inés, petición que fue anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de octubre de 1989, sin que se formulara oposición alguna y, transcurrido el periodo legal de prueba sin que el peticionario haya documentado su pretensión, procede, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, números 9 y 31 B) de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, tener por apartado y desistido de su petición de rehabilitación en el título de Conde de Santa Inés, a don Rafael Portuondo Arnaz, en razón a no haber aportado los documentos justificativos de su derecho en el plazo marcado en las citadas disposiciones, archivándose en consecuencia este expediente.

Contra la presente resolución que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación o publicación.

Madrid, 14 de enero de 1992.—La Jefa del Area de Asuntos de Gracia, M.C. Llorente Cea.

Lo que se hace saber a don Rafael Portuondo Arnaz ante la imposibilidad de notificarle en el domicilio por él indicado, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 12 de mayo de 1995.—La Jefa del Area de Títulos Nobiliarios.—35.207-E.

*Resolución por la que se notifica a don Juan Sánchez-Aguilera y de Orozco el acuerdo de fecha 19 de septiembre de 1986, recaído en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Villa Campa*

En 20 de septiembre de 1984, don Juan Sánchez Aguilera y de Orozco solicitó la rehabilitación del título de Marqués de Villa Campa, petición que fue anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo de 1985, sin que se formulara oposición alguna y, transcurrido el periodo legal de prueba sin que el peticionario haya documentado su pretensión, procede, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, tener por apartado y desistido de su petición de rehabilitación en el título de Marqués de Villa Campa, a don Juan Sánchez-Aguilera

y de Orozco, en razón a no haber aportado los documentos justificativos de su derecho en el plazo marcado de las citadas disposiciones, archivándose en consecuencia este expediente.

Contra la presente resolución que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación o publicación.

Madrid, 19 de septiembre de 1986.—El Subsecretario.

Lo que se hace saber a don Juan Sánchez-Aguilera y de Orozco ante la imposibilidad de notificarle en el domicilio por él indicado, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 12 de mayo de 1995.—La Jefa del Area de Títulos Nobiliarios.—35.215-E.

*Resolución por la que se notifica a doña Natalia Sandoval y de la Torriente el acuerdo de fecha 22 de octubre de 1990, recaído en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Premio Real*

El «Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo de 1989, publicó edicto anunciando la solicitud de rehabilitación del título de Marqués de Premio Real, formulada por doña Natalia Sandoval y de la Torriente y habiendo transcurrido el periodo legal de prueba sin que la peticionaria haya documentado su pretensión procede, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912 y 31 B) de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, tener a la expresada doña Natalia de Sandoval y de la Torriente por apartada y desistida de su pretensión en razón a no haber aportado los documentos justificativos de su derecho en el plazo marcado en las citadas disposiciones, archivándose en consecuencia este expediente.

Contra la presente resolución que es definitiva en vía administrativa, puede interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación o publicación.

Madrid, 22 de octubre de 1990.—El Subsecretario.

Lo que se hace saber a doña Natalia de Sandoval y de la Torriente ante la imposibilidad de notificarle en el domicilio por ella indicado, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 12 de mayo de 1995.—La Jefa del Area de Títulos Nobiliarios.—35.174-E.

*Resolución por la que se notifica a don Raúl Arango Kindelán el acuerdo de fecha 28 de mayo de 1992, recaído en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Santa Susana*

En 19 de septiembre de 1988, don Raúl Arango Kindelán solicitó la rehabilitación del título de Marqués de Santa Susana, petición que fue anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre de 1988, sin que se formulara oposición alguna y, transcurrido el período legal de prueba sin que el peticionario haya documentado su pretensión, procede, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, y 9 y 31 B) de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, tener por apartado y desistido de su petición de rehabilitación en el título de Marqués de Santa Susana, a don Raúl Arango Kindelán, en razón de no haber aportado los documentos justificativos de su derecho en el plazo marcado de las citadas disposiciones, archivándose en consecuencia este expediente.

Contra la presente resolución que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación o publicación.

Madrid, 28 de mayo de 1992.—La Jefa del Área de Asuntos de Gracia, M.C. Llorente Cea.

Lo que se hace saber a don Raúl Arango Kindelán ante la imposibilidad de notificarle en el domicilio por él indicado, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 12 de mayo de 1995.—La Jefa del Área de Títulos Nobiliarios.—35.220-E.

*Resolución por la que se notifica a don Luis de Albuquerque de Sousa Lara el acuerdo de 15 de febrero de 1985, recaído en el expediente de rehabilitación del título de Vizconde de Palenciaga*

En el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre de 1980, se publicó edicto anunciando la solicitud de rehabilitación del título de Vizconde de Palenciaga; formulada por don Luis de Albuquerque de Sousa Lara, sin que se formulara oposición alguna y, habiendo transcurrido con exceso el período legal de prueba sin que el peticionario haya documentado su pretensión, procede, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, y 31 B) de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, tener al expresado a don Luis de Albuquerque de Sousa Lara por apartado y desistido de su pretensión en razón a no haber aportado los documentos justificativos de su derecho en el plazo marcado de las citadas disposiciones, archivándose en consecuencia este expediente.

Contra la presente resolución que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación o publicación.

Madrid, 15 de febrero de 1985.—El Subsecretario.

Lo que se hace saber a don Luis de Albuquerque de Sousa Lara ante la imposibilidad de notificarle en el domicilio por él indicado, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 12 de mayo de 1995.—La Jefa del Área de Títulos Nobiliarios.—35.189-E.

*Resolución por la que se notifica a don José Luis Rodríguez Villacañas el acuerdo de fecha 23 de abril de 1986 recaído en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de San Leonardo de Palmeri*

En 9 de julio de 1984, don José Luis Rodríguez Villacañas solicitó la rehabilitación del título de Marqués de San Leonardo de Palmeri, petición que fue anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre de 1984, sin que se formulara oposición alguna y, transcurrido el período legal de prueba sin que el peticionario haya documentado su pretensión, procede, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, y números 9 y 31 B) de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, tener por apartado y desistido de su petición de rehabilitación del título de Marqués de San Leonardo de Palmeri, a don José Luis Rodríguez Villacañas, en razón a no haber aportado los documentos justificativos de su derecho en el plazo marcado de las citadas disposiciones, archivándose en consecuencia este expediente.

Contra la presente resolución que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación o publicación.

Madrid, 23 de abril de 1986.—El Subsecretario.

Lo que se hace saber a don José Luis Rodríguez Villacañas ante la imposibilidad de notificarle en el domicilio por él indicado, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 12 de mayo de 1995.—La Jefa del Área de Títulos Nobiliarios.—35.168-E.

*Resolución por la que se notifica a don Isidoro de Agüera y Roca el acuerdo de fecha 29 de enero de 1988 recaído en el expediente de rehabilitación del título de Duque de Ripperda*

En 29 de julio de 1982, don Isidoro de Agüera y Roca solicitó la rehabilitación del título de Duque de Ripperda, anunciándose dicha petición en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al 3 de diciembre del mismo año, sin que se formulara oposición alguna. Remitido el expediente a la Diputación Permanente de la Grandeza de España y al Consejo de Estado, para su preceptivo informe, ambos organismos fueron del parecer que por tratarse de un título que quedó recogido y cancelado por el mismo Monarca que, previamente lo había otorgado, debiéndose considerar como si nunca se hubiese dado, no procede su rehabilitación.

En razón de lo expuesto, este Ministerio, de acuerdo con el artículo 3 a) del Real Decreto de 8 de julio de 1992, ha restituido proceder al archivo de las actuaciones hasta aquí practicadas en el expediente de rehabilitación del Ducado de Ripperda.

Contra la presente resolución que es definitiva en vía administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación o publicación.

Madrid, 29 de enero de 1988.—El Subsecretario.

Lo que se hace saber a don Isidoro de Agüera y Roca, ante la imposibilidad de notificarle en el domicilio por él indicado, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 12 de mayo de 1995.—La Jefa del Área de Títulos Nobiliarios.—35.171-E.

## Gobiernos Civiles

### TOLEDO

*Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de las instalaciones del gasoducto «Ramal a Aceca»*

Con fecha 3 de mayo de 1995 se autorizó por resolución de la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, la construcción de instalaciones del gasoducto «Ramal a Aceca», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en ocupación vienen determinadas por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 29 de junio de 1995 en el Ayuntamiento de Villaseca de la Sagra.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos del Ayuntamiento afectado y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para la notificación de la presente resolución a los titulares desconocidos o de domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Toledo, 23 de mayo de 1995.—El Gobernador Civil, Daniel Romero Alvarez.—35.075.

## MINISTERIO DE DEFENSA

### Secretaría de Estado de Administración Militar

*Resolución 423/38565/95 por la que se dispone la publicación del edicto por el que se emplaza a doña Felicidad Villasana Alvarez para que comparezca ante este Ministerio (Subdirección General de Recursos e Información Administrativa), en relación con el recurso de alzada que tiene formulado contra resolución del Instituto Social de las Fuerzas Armadas denegatoria de prestación económica*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se emplaza a doña Felicidad Villasana Alvarez, quien tiene interpuesto recurso de alzada contra el acuerdo

del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, denegatorio de su solicitud de prestación de minusvalía e invalidez a favor de sí misma, para que, en un término no inferior a diez días ni superior a quince desde la publicación del presente edicto, se persone en la Subdirección General de Recursos e Información Administrativa de este Ministerio, o bien, comunique a dicho organismo su nuevo domicilio a efectos de notificaciones, al objeto de poder practicar los oportunos trámites en relación al referido recurso de alzada.

Madrid, 25 de mayo de 1995.—El Secretario de Estado, Julián Arévalo Arias.—34.086-E.

## Gerencia de Infraestructura de la Defensa

*Reversión de terrenos de la red universal de transmisiones en Los Santos de la Humosa (Madrid)*

El excelentísimo señor Ministro de Defensa, con fecha 15 de septiembre de 1994, ha tenido a bien desafectar del fin público a que estaban destinados, los terrenos del inmueble denominado «Terrenos de la red universal de transmisiones en Los Santos de la Humosa (Madrid)».

Dichos terrenos fueron expropiados en su día, entre otros, a los siguientes propietarios:

Propietario: Don Epifanio Vera Meco. Finca: 7. Superficie (en metros cuadrados): 950.

Propietaria: Doña Consuelo Prieto Centenera. Finca: 8. Superficie (en metros cuadrados): 1.260.

Propietaria: Doña Isabel Martínez Plaza. Finca: 13. Superficie (en metros cuadrados): 2.260.

Propietaria: Doña María García Meco. Finca: 15. Superficie (en metros cuadrados): 1.760.

Propietario: Don Pablo Torres Fuentes. Finca: 18. Superficie (en metros cuadrados): 620.

Propietario: Don Modesto del Pozo Sanabria. Finca: 19. Superficie (en metros cuadrados): 710.

Propietario: Don Adrián García Meco. Finca: 20. Superficie (en metros cuadrados): 640.

Por ello, en cumplimiento de cuanto determina la instrucción número 25/93, de 18 de marzo, sobre tramitación de procedimientos administrativos en el ámbito del Ministerio de Defensa, se pone en conocimiento de los primitivos dueños o sus causahabientes, que ha desaparecido la afectación al fin público a que estaban destinados dichos terrenos, por lo que pueden, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto, ejercer los derechos de reversión que otorgan los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con los artículos 63 y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Para el ejercicio de dicho derecho se deberán formular las oportunas alegaciones ante la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, calle Princesa, número 32, 28008 Madrid.

Madrid, 19 de mayo de 1995.—El General Director-Gerente.—34.104-E.

## Juzgados Marítimos Permanentes

### BALEARES

#### Edicto

Don José Vicente Albaladejo Andréu, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de junio de 1994, por la embarcación de recreo «Little Julián», de bandera

británica, a la embarcación de recreo «Sunny II», de bandera alemana.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 29 de mayo de 1995.—34.935-E.

### FERROL

#### Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante auditor de la Defensa, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol, número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 12 y 13 de abril de 1993 por el buque «Vinicio Barreta», de la matrícula de bandera italiana, a la fragata de la Armada española «Baleares».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 22 de mayo de 1995.—34.479-E.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de mayo de 1995 por el buque «Salvamar Bentayga», de la matrícula de Gijón, folio 12-92, al velero «La Calandria», folio 363-93 de Gran Canaria.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de mayo de 1995.—35.208-E.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 25 de septiembre de 1991 con el número 584.531 de registro, propiedad de «Unipapel, Sociedad Anónima», en garantía de la misma, a dispo-

sición del Ayuntamiento de Valladolid, por importe de 240.955 pesetas y constituido en metálico.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su reglamento. Expediente E-3.056/94.

Madrid, 19 de agosto de 1994.—La Administradora, María Luisa Mínguez Izaguirre.—34.300.

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja los días 14 de noviembre de 1986, 23 de diciembre de 1987 y 4 de enero de 1989, con los números 278.719, 321.631 y 367.872 de registro, correspondientes a unos avales otorgados por el «Banco Central, Sociedad Anónima», y por la «Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima», en garantía de «Rego y Compañía, Sociedad Anónima», y a disposición del Parque General de Automociones y del Instituto de Salud «Carlos III», por importes de 78.000, 206.321 y 1.329.184 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los avales sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentados con arreglo a lo dispuesto en su reglamento. Expediente E-293/95.

Madrid, 28 de abril de 1995.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—34.293.

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 23 de enero de 1989 con el número 369.583 de Registro, propiedad de don Juan Quintana Deniz, en garantía del mismo, a disposición de la Delegación de Hacienda de Las Palmas de Gran Canaria, por importe de 1.400.000 pesetas, y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1.564/95.

Madrid, 12 de mayo de 1995.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—34.673.

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja los días 16 de diciembre de 1987 y 21 de octubre de 1988, con los números 15.990 y 16.636 de registro, propiedad de don Ignacio Rodríguez Rodríguez y doña Pilar Plaza Purgal, en garantía de el primero, a disposición de el titular, por importes de 1.000.000 de pesetas cada uno de ellos y constituidos en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentados con arreglo a lo dispuesto en su reglamento. Expedientes E-1.995 y 1.996/95.

Madrid, 17 de mayo de 1995.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—34.281.

## CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos de depósito expedidos por esta Caja General de Depósitos en diversas oficinas de la Administración y que fueron constituidos según el siguiente detalle:

Constituidos en metálico:

Número de registro: 621.940. Fecha: 29 de septiembre de 1993. Importe: 1.924.510 pesetas. Propietario: Don Sérvulo Gurgel do Amaral.

Número de registro: 445.059. Fecha: 19 de enero de 1987. Importe: 262.800 pesetas. Propietario: Instituto Francés de Madrid.

Número de registro: 584.510. Fecha: 25 de septiembre de 1991. Importe: 112.000 pesetas. Propietario: Don Matías Quetglas Benedet.

Constituido en aval:

Número de registro: 499.560. Fecha: 11 de octubre de 1991. Importe: 300.000 pesetas. Propietario: C. E. S. R. Crédito y Caución.

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen, que los presenten en este centro, ya que han sido tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el reglamento. Expediente E-1.032/95 y otros.

Madrid, 18 de mayo de 1995.—La Administradora, María Luisa Minguez Izaguirre.—34.141-E.

## CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 17 agosto de 1972 con el número 16.277 de Registro, propiedad del Banco de Vizcaya, en garantía de «Rodolfo Lama Construcciones, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General de Política y Asistencia Social, por importe de 6.349.000 pesetas, y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1.721/95.

Madrid, 19 de mayo de 1995.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—34.668.

## CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja los días 6 de julio de 1974, 6 de julio de 1976 y 3 de marzo de 1977 con los números 31.108, 51.408, 51.409 y 59.435 de Registro, propiedad del Banco de Vizcaya, en garantía de don José Fernández Centeno, a disposición de la Dirección General de Asistencia Social del Ministerio de la Gobernación, por importes de 2.013.000, 442.000, 361.000 y 187.000 pesetas, y constituidos en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1.722/95.

Madrid, 19 de mayo de 1995.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—34.662.

## Delegaciones

## BARCELONA

*Anuncio sobre el expediente de investigación*

Con fecha 11 de abril de 1995, la Dirección General del Patrimonio del Estado ha ordenado se tramite expediente de investigación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley y el Reglamento del Patrimonio del Estado, de las fincas cuya titularidad y propiedad no constan, que se describen a continuación:

«Inmueble sito en Barcelona, calle San Miguel, número 10, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 553 del archivo, libro 10 de la sección primera, folio 193, finca número 250, con la descripción siguiente: Casa llamada media casa, situada en esta ciudad, barriada de la Barceloneta, calle de San Miguel, señalada de número 10. Linda: Por oriente, o sea, por delante, con dicha calle de San Miguel; por mediodía, o derecha, con casa de don Francisco Costa; por la espalda, o poniente, con otra de Margarita Rodés, y por Cierzo, izquierda, con doña Eulalia Naranges; sin que se exprese su medida superficial.

La descrita finca consta actualmente inscrita, en cuanto al usufructo, a favor de doña Teresa Vallés Figueras y en cuanto a nuda propiedad, a favor de don Francisco Viñolas Rovira, fallecido el 13 de octubre de 1989.»

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantas personas puedan tener interés en el expediente, significándoles que los «Boletines Oficiales del Estado» y «Boletines Oficiales de la Provincia» en que aparece inserto el presente anuncio, se expondrán al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Barcelona, por un plazo de quince días, y que una vez finalizado el mismo, durante el plazo de un mes, podrán las personas afectadas por el expediente de investigación, alegar por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda de Barcelona, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Barcelona a 9 de mayo de 1995.—La Delegada, J. G. Valdecasas Salgado.—34.140-E.

## CACERES

Se encuentran en esta dependencia de recaudación (Caja-Depósitos), la orden de devolución del depósito en aval bancario número 86-1617-0, por importe de 124.168 pesetas, a favor de Agroman Empresa Constructora.

Para proceder a la devolución del mismo, es requisito imprescindible que nos envíen el resguardo original de dicho depósito; si no estuviese en su poder, deben reclamarlo al organismo donde se entregó en su día, e igualmente enviárnoslo.

Cáceres, 14 de abril de 1994.—M. Isabel Terrón Lau.—34.387.

## LA RIOJA

Por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de fecha 31 de mayo de 1993, dictado en ejercicio de la facultad reconocida en el artículo noveno del Decreto 1022/1964, de 15 de abril y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 20 del Reglamento de 5 de noviembre de 1964, que desarrolla la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, se anuncia la iniciación del expediente de investigación para determinar la situación posesoria y dominical de la siguiente finca rústica, radica en el término municipal de Ribafrecha (La Rioja).

Parcela: 212. Polígono: 24. Linderos: N, parcela 211, subparcela b, doña Carmen Cabezon Iniguez; E, parcela 213, don Pedro Garcia Pérez; S, parcela 217, Ayuntamiento de Ribafrecha; O, parcela 211, subparcela b, doña Carmen Cabezon Iniguez. Superficie: 0,1120 hectáreas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado. Posteriormente, un ejemplar de dicho boletín se remitirá al Ayuntamiento correspondiente para su exposición al público durante un plazo de quince días. Una vez terminada la publicación del anuncio, las personas afectadas por el expediente de investigación podrán alegar por escrito en el plazo de un mes, cuando estimen conveniente a su derecho, ante la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de La Rioja.

Logroño, 23 de mayo de 1995.—La Jefa del Servicio de Patrimonio, María Jesús Mateos Ramada.—34.207-E.

## SORIA

Extraviado el resguardo del depósito en aval bancario definitivo, expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos, número 93000031-0, constituido el día 22 de julio de 1993 por la Caja Rural Provincial de Soria, garantizando «Plásticos Woco ABC, Sociedad Anónima» (actualmente «Plásticos ABC Spain, Sociedad Anónima»), y a disposición de la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, para responder de las obligaciones derivadas de la concesión a la empresa garantizada de los beneficios previstos en el Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, para la realización de un proyecto de inversión correspondiente al expediente administrativo número SO/128/P07, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, y que, caso de no ser presentado en esta sucursal el resguardo transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, será declarado el mismo sin ningún valor ni efecto, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Soria, 23 de mayo de 1995.—El Delegado provincial, Juan José Hernández Magdalena.—34.384.

## VALENCIA

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad del inmueble que a continuación se describe: Parcela sita en el término municipal de Chiva, paraje Sarganta, con una extensión superficial de 0,4960 hectáreas, que linda: Por norte, Estado; sur, José Sapena Catalá; este, Estado, y oeste, José Sapena Catalá. Pasó al Estado procedente de titulares desconocidos. Es la parcela 247 del polígono 2; se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que se personen en la Sección del Patrimonio del Estado, dentro del plazo de un mes, a contar desde los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

Valencia, 6 de marzo de 1995.—El Delegado, Gabriel Angel Luis Vaquero.—34.106-E.

## Dependencia Central de Recaudación

*Subasta de varias fincas urbanas en Marbella, propiedad de «Vegángeles, Sociedad Anónima». Deudor: «Club Atlético de Madrid, Sociedad Anónima Deportiva»*

El Jefe de la Dependencia Central de Recaudación, hace saber:

Que en el procedimiento de apremio por deudas a la Hacienda Pública que se sigue en esta dependencia administrativa contra la entidad «Club Atlético de Madrid, Sociedad Anónima Deportiva»,

número de identificación fiscal A80373764, con domicilio en el paseo Virgen del Puerto, número 67, de Madrid, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 131.2 de la Ley General Tributaria, en su redacción dada por Ley 37/1988, de 28 de diciembre, y en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991) y en ejecución de la hipoteca inmobiliaria unilateral, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella (Málaga), constituida por la entidad «Vegángeles, Sociedad Anónima», número de identificación fiscal A-28431773, a favor del Estado español, en garantía de las deudas de aquella entidad, y en uso de las facultades que me confiere la Resolución de 16 de diciembre de 1992 por la que se establece la organización parcial de diferentes órganos gestores centrales y territoriales de la A.E.A.T. («Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre de 1994).

He decretado la venta en subasta pública de los bienes inmuebles hipotecados, propiedad de «Vegángeles, Sociedad Anónima», cuya descripción se indica posteriormente, para hacer efectivos los débitos a la Hacienda Pública y costas del procedimiento, observándose en su trámite y realización, lo previsto en el Reglamento General de Recaudación y normas complementarias.

Las deudas, sin incluir intereses, que se hallan pendientes de pago al día de hoy, y por las que se ha constituido garantía inmobiliaria, son las siguientes:

Clave liquidación: A2860193530000807. Concepto: IRPF Ret. 4T/92. Importe principal: 399.953.011. Recargo de apremio: 79.990.602. Importe pendiente: 479.943.613.

Clave liquidación: A2860193530001160. Concepto: IVA Reg. Gral. 4T/92. Importe principal: 194.734.058. Recargo de apremio: 38.946.812. Importe pendiente: 233.680.870.

Clave liquidación: A2860193530001984. Concepto: IRPF Ret. 1T/93. Importe principal: 35.205.853. Recargo de apremio: 7.041.171. Importe pendiente: 42.247.024.

Clave liquidación: A2860193530001973. Concepto: IVA Reg. Gral. 1T/93. Importe principal: 26.905.536. Recargo de apremio: 5.381.107. Importe pendiente: 32.286.643.

Total pendiente de pago: Importe principal: 656.798.458. Recargo de apremio: 131.359.692. Importe pendiente: 788.158.150.

Las fincas hipotecadas responden del pago de deudas tributarias que ascienden a 656.798.458 pesetas de principal, hasta un máximo de 215.545.994 pesetas de intereses de demora y del 25 por 100 de ambos conceptos (218.086.113 pesetas), lo que suma un total de 1.090.430.565 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 14 de julio de 1995, comenzando a las diez horas treinta minutos, en la Sala de Juntas de la Delegación de la A.E.A.T. de Málaga, sita en la avenida de Andalucía, número 2 de dicha capital.

Descripción de los inmuebles hipotecados a subastar

#### Lote 1:

Finca número 6. Local comercial número 5. Tiene una superficie total construida de 75 metros cuadrados en una sola planta.

Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con calle Arturo Rubinstein; por la izquierda, entrando, local número 6 (finca número 7); por la derecha, con local número 4 (finca número 5), y al fondo, con zona comunitaria.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos del 0,3075 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Marbella, al tomo 1.224, libro 222, folio 171, finca número 17.576, inscripción primera.

Tasación: 36.000.000 pesetas.

Cargas: No existe ninguna carga o gravamen registral preferente que haya de quedar subsistente y afecte al inmueble objeto de subasta.

Tipo de subasta en primera licitación: 36.000.000 de pesetas.

Responsabilidad: Esta finca responde de 21.642.795 pesetas de principal, de 7.102.700 de intereses de demora y 7.186.374 del 25 por 100 de ambas partidas, lo que suma un total de 35.931.869 pesetas.

#### Lote 2:

Finca número 7. Local comercial número 6. Tiene una superficie total construida de 173,25 metros cuadrados, de los cuales 87 metros cuadrados corresponden a la planta baja, y 86,25 metros cuadrados corresponden a la planta sótano.

Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con calle Arturo Rubinstein por la izquierda, entrando, local número 7 (finca número 8); por la derecha, con local número 5 (finca número 6), y al fondo, con zona comunitaria.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos del 0,7104 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Marbella, al tomo 1.224, libro 222, folio 173, finca número 17.577, inscripción primera.

Tasación: 64.500.000 pesetas.

Cargas: No existe ninguna carga o gravamen registral preferente que haya de quedar subsistente y afecte al inmueble objeto de subasta.

Tipo de subasta en primera licitación: 64.500.000 pesetas.

Responsabilidad: Esta finca responde de 38.776.675 pesetas de principal, de 12.725.600 de intereses de demora y 12.875.569 del 25 por 100 de ambas partidas, lo que suma un total de 64.377.844 pesetas.

#### Lote 3:

Finca número 12. Local comercial número 11. Tiene una superficie total construida de 263,80 metros cuadrados, de los cuales 161,90 metros cuadrados corresponden a planta baja, y 101,90 metros cuadrados corresponden a planta sótano.

Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con calle Estébanez Calderón; por la izquierda, con zona comunitaria; por la derecha, con local número 10 (finca número 11), y al fondo, con zona comunitaria.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos del 1,0817 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Marbella, al tomo 1.224, libro 222, folio 183, finca número 17.582, inscripción primera.

Tasación: 107.500.000 pesetas.

Cargas: No existe ninguna carga o gravamen registral preferente que haya de quedar subsistente y afecte al inmueble objeto de subasta.

Tipo de subasta en primera licitación: 107.500.000 pesetas.

Responsabilidad: Esta finca responde de 64.627.792 pesetas de principal, de 21.209.300 de intereses de demora y 21.459.273 del 25 por 100 de ambas partidas, lo que suma un total de 107.296.000 pesetas.

#### Lote 4:

Finca número 13. Vivienda número 1-A, escalera Nereida. Situado en la planta primera de la edificación, con acceso por el portal Nereida, puerta E. Tiene una superficie total construida de 212,78 metros cuadrados, de los cuales 153,75 metros cuadrados corresponden a superficie cerrada de vivienda y 59,03 metros cuadrados corresponden a superficie de terraza abierta. La vivienda consta de cocina, «hall»-distribuidor, salón-comedor, dos dormitorios, dos cuartos de baño y terraza.

Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con descansillo de escalera; por la izquierda, entrando, con vivienda número 1-F; por la derecha, con vivien-

da número 1-E de la escalera Poseidón, y al fondo, con calle de Estébanez Calderón.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos del 0,8725 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Marbella, al tomo 1.224, libro 222, folio 185, finca número 17.583, inscripción primera.

Tasación: 89.000.000 de pesetas.

Cargas: No existe ninguna carga o gravamen registral preferente que haya de quedar subsistente y afecte al inmueble objeto de subasta.

Tipo de subasta en primera licitación: 89.000.000 de pesetas.

Responsabilidad: Esta finca responde de 53.505.800 pesetas de principal, de 17.559.400 de intereses de demora y 17.766.300 del 25 por 100 de ambas partidas, lo que suma un total de 88.831.500 pesetas.

#### Lote 5:

Finca número 17. Vivienda número 1-E, escalera Nereida. Situado en la planta primera de la edificación, con acceso por el portal Nereida, puerta E. Tiene una superficie total construida de 318,36 metros cuadrados, de los cuales 221,62 metros cuadrados corresponden a superficie cerrada de vivienda y 96,74 metros cuadrados corresponden a superficie de terraza abierta. La vivienda consta de cocina, «hall»-distribuidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, tres cuartos de baño, un aseo y terraza.

Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con descansillo de escalera; por la izquierda, entrando, con vivienda número 1-D y patio comunitario; por la derecha, con vivienda número 1-F, y al fondo, con calle Estébanez Calderón y calle Ramón Gómez de la Serna.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos del 1,3055 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Marbella, al tomo 1.224, libro 222, folio 193, finca número 17.587, inscripción primera.

Tasación: 129.500.000 pesetas.

Cargas: No existe ninguna carga o gravamen registral preferente que haya de quedar subsistente y afecte al inmueble objeto de subasta.

Tipo de subasta en primera licitación: 129.500.000 pesetas.

Responsabilidad: Esta finca responde de 77.853.945 pesetas de principal, de 25.549.900 de intereses de demora y 25.850.961 del 25 por 100 de ambas partidas, lo que suma un total de 129.254.000 pesetas.

#### Lote 6:

Finca número 18. Vivienda número 1-F, escalera Nereida. Situado en la planta primera de la edificación, con acceso por el portal Nereida, puerta F. Tiene una superficie total construida de 142,22 metros cuadrados, de los cuales 96,46 metros cuadrados corresponden a superficie cerrada de vivienda y 49,76 metros cuadrados corresponden a superficie de terraza abierta. La vivienda consta de cocina, «hall»-distribuidor, salón-comedor, un dormitorio, un cuarto de baño y terraza.

Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con descansillo de escalera; por la izquierda, entrando, con vivienda número 1-E; por la derecha, con vivienda de la escalera 1-A, y al fondo, con la calle Estébanez Calderón.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos del 0,5832 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Marbella, al tomo 1.224, libro 222, folio 195, finca número 17.588, inscripción primera.

Tasación: 58.000.000 de pesetas.

Cargas: No existe ninguna carga o gravamen registral preferente que haya de quedar subsistente y afecte al inmueble objeto de subasta.

Tipo de subasta en primera licitación: 58.000.000 de pesetas.

Responsabilidad: Esta finca responde de 34.868.948 pesetas de principal, de 11.443.200 de intereses de demora y 11.578.037 del 25 por 100 de ambas partidas, lo que suma un total de 57.890.185 pesetas.

#### Lote 7:

Finca número 19. Vivienda número 2-A, escalera Nereida. Situado en la planta segunda de la edificación, con acceso por el portal Nereida, puerta A. Tiene una superficie total construida de 287,80 metros cuadrados, de los cuales 214,11 metros cuadrados corresponden a superficie cerrada de vivienda y 73,69 metros cuadrados corresponden a superficie de terraza abierta. La vivienda consta de cocina, «hall»-distribuidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, tres cuartos de baño, un aseo y terraza.

Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con descansillo de escalera; por la izquierda, entrando, con vivienda número 2-D; por la derecha, con vivienda 2-D de la escalera Poseidón y patio comunitario, y al fondo, con la calle Estébanez Calderón.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos del 1,1802 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Marbella, al tomo 1.224, libro 222, folio 197, finca número 17.589, inscripción primera.

Tasación: 120.500.000 pesetas.

Cargas: No existe ninguna carga o gravamen registral preferente que haya de quedar subsistente y afecte al inmueble objeto de subasta.

Tipo de subasta en primera licitación: 120.500.000 pesetas.

Responsabilidad: Esta finca responde de 72.443.246 pesetas de principal, de 23.774.200 de intereses de demora y 24.054.362 del 25 por 100 de ambas partidas, lo que suma un total de 120.271.000 pesetas.

#### Lote 8:

Finca número 21. Vivienda número 2-C, escalera Nereida. Situado en la planta segunda de la edificación, con acceso por el portal Nereida, puerta C. Tiene una superficie total construida de 332,30 metros cuadrados, de los cuales 229,64 metros cuadrados corresponden a superficie cerrada de vivienda y 102,66 metros cuadrados corresponden a superficie de terraza abierta. La vivienda consta de cocina, «hall»-distribuidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, tres cuartos de baño y terraza.

Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con descansillo de escalera; por la izquierda, entrando, con vivienda número 2-B; por la derecha, con vivienda número 2-D y patio comunitario, y al fondo, con la calle Arturo Rubinstein y con calle Ramón Gómez de la Serna.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos del 1,3627 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Marbella, al tomo 1.224, libro 222, folio 201, finca número 17.591, inscripción primera.

Tasación: 134.500.000 pesetas.

Cargas: No existe ninguna carga o gravamen registral preferente que haya de quedar subsistente y afecte al inmueble objeto de subasta.

Tipo de subasta en primera licitación: 134.500.000 pesetas.

Responsabilidad: Esta finca responde de 80.859.895 pesetas de principal, de 26.536.300 de intereses de demora y 26.849.049 del 25 por 100 de ambas partidas, lo que suma un total de 134.245.000 pesetas.

#### Lote 9:

Finca número 22. Vivienda número 2-D, escalera Nereida. Situado en la planta segunda de la edificación, con acceso por el portal Nereida, puerta D. Tiene una superficie total construida de 332,30 metros cuadrados, de los cuales 229,64 metros cua-

drados corresponden a superficie cerrada de vivienda y 102,66 metros cuadrados corresponden a superficie de terraza abierta. La vivienda consta de cocina, «hall»-distribuidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, tres cuartos de baño y terraza.

Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con descansillo de escalera; por la izquierda, entrando, con vivienda número 2-C y patio comunitario; por la derecha, con vivienda 2-A, y al fondo, con la calle Estébanez Calderón y calle Ramón Gómez de la Serna.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos del 1,3627 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Marbella, al tomo 1.224, libro 222, folio 203, finca número 17.592, inscripción primera.

Tasación: 134.500.000 pesetas.

Cargas: No existe ninguna carga o gravamen registral preferente que haya de quedar subsistente y afecte al inmueble objeto de subasta.

Tipo de subasta en primera licitación: 134.500.000 pesetas.

Responsabilidad: Esta finca responde de 80.859.895 pesetas de principal, de 26.536.300 de intereses de demora y 26.849.049 del 25 por 100 de ambas partidas, lo que suma un total de 134.245.000 pesetas.

#### Lote 10:

Finca número 16. Vivienda número 1-D, escalera Nereida. Situado en la planta segunda de la edificación, con acceso por el portal Nereida, puerta D. Tiene una superficie total construida de 318,36 metros cuadrados, de los cuales 221,62 metros cuadrados corresponden a superficie cerrada de vivienda y 96,74 metros cuadrados corresponden a superficie de terraza abierta. La vivienda consta de cocina, «hall»-distribuidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, tres cuartos de baño, un aseo y una terraza.

Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con descansillo de escalera; por la izquierda, entrando, con vivienda número 1-C; por la derecha, con vivienda 1-E y patio comunitario, y por el fondo, con calle Arturo Rubinstein y calle Ramón Gómez de la Serna.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos del 1,3055 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Marbella, al tomo 1.224, libro 222, folio 191, finca número 17.586, inscripción primera.

Tasación: 129.500.000 pesetas.

Cargas: No existe ninguna carga o gravamen registral preferente que haya de quedar subsistente y afecte al inmueble objeto de subasta.

Tipo de subasta en primera licitación: 129.500.000 pesetas.

Responsabilidad: Esta finca responde de 77.853.943 pesetas de principal, de 25.549.794 de intereses de demora y 25.850.961 del 25 por 100 de ambas partidas, lo que suma un total de 129.254.000 pesetas.

Tramo: Partiendo del tipo las sucesivas posturas no podrán ser inferiores a 250.000 pesetas.

#### Condiciones para la subasta.

Primera.—Para tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio de documento nacional de identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostente.

Segunda.—Los licitadores habrán de constituir ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 148.3 del Reglamento General de Recaudación, que será, al menos, el 20 por 100 del tipo de aquella.

Tercera.—El rematante tiene obligación de entregar, en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito

constituido y el precio de adjudicación. Dicho depósito se ingresará, en firme, en el Tesoro, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirían por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarta.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago del importe que garantiza la hipoteca y las costas del procedimiento.

Quinta.—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta, hasta una hora antes del comienzo de ésta ante el Registro General de la Delegación de la A.E.A.T. de Málaga, o bien, hasta el día anterior a su celebración, en el Registro General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en la calle Lérica, número 32-34, de Madrid. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, deberán ir acompañadas con cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público, por el importe del depósito preceptivo.

Sexta.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad aportados al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. Los interesados podrán examinarlos en la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de Málaga, o en esta Dependencia Central de Recaudación, mediante copia cotejada de los mismos, hasta el día anterior al de la subasta, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

Séptima.—Si quedara desierta la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda, anunciándolo de forma inmediata y serán admitidas proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del tipo fijado en la primera, con apertura de un plazo de media hora para que, los que deseen licitar, constituyan depósitos que cubran, al menos, el 20 por 100 del nuevo tipo de los bienes a enajenar.

Octava.—Cuando en la subasta no se hubiese cubierto la deuda y quedara algún bien sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo máximo de seis meses a contar desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, sirviendo el presente anuncio para las personas que, en su caso, pudieran estar interesadas en dicha venta, que deberán dirigirse por escrito a esta Dependencia Central de Recaudación, calle Lérica, número 32-34, haciendo llegar la oferta correspondiente, especificando el importe ofrecido por el bien, en el plazo de quince días, desde la celebración de la subasta.

Madrid, 11 de mayo de 1995.—El Jefe de la Dependencia, Tomás Merola Macanás.—34.183.

## Tribunal Económico Administrativo Central

### Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de don Ricardo Pérez Vilches, en r/ de «Gehothénika Ingenieros y Geólogos, Sociedad Anónima», al no hallarse en el de calle Juan de Ajuriaguerra, 19, puerta comercial 1, Bilbao, que había designado, se le hace saber por el presente edicto, que en la reclamación R. G. 664/91, R. S. 109/91, potoc. 902/94, seguido a su instancia por el concepto de recaudación Seguridad Social, se ha dictado resolución en la sesión de sala del día 14 de diciembre de 1994, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en sala, como resolución del recurso de alzada interpuesto por «Gehothénika, Ingenieros y Geólogos, Sociedad Anónima», contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco, de 22 de noviembre de 1990, reclamación número 48/223/90, acuerda: Desestimar el recurso y confirmar el acuerdo recurrido.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndose que contra esta resolución en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 19 de mayo de 1995.—El Vocal, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.—34.216-E.

#### Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de don Casto Castillo Ubeda, por no hallarse en la calle Gracia, 27, 1.º izquierda, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Tercera del Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R. G. 8505/94, R. S. 1.442/94, seguido a su instancia por recaudación, se ha acordado lo siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 95 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, se ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles, el expediente de reclamación promovido por don Casto Castillo Ubeda, a fin de que dentro del plazo citado formule el escrito de alegaciones con aportaciones de las pruebas oportunas y acompañando, si se juzga conveniente, los documentos y dictámenes a que se refiere el párrafo 3.º del artículo 95 citado.»

Lo que se publica para conocimiento de la reclamante de conformidad con lo establecido en los artículos 87-4 y 90 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 20 de agosto de 1981.

Madrid, 29 de mayo de 1995.—El Vocal.—34.215-E.

## Tribunales Económico-Administrativos Regionales

### ANDALUCIA

En sesión celebrada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía el día 24 de abril de 1995, se han resuelto peticiones de condonaciones graciables de sanciones impuestas por la Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, de las cuales se han condonado, en parte o totalmente, las que a continuación se relacionan, con expresión del número de reclamación, reclamante, documento nacional de identidad o código de identificación fiscal y sentido de la resolución:

Número de reclamación: 14/02706/93. Reclamante: Ruiz Expósito, Florencio. Documento nacional de identidad: 30.463.747. Sentencia resolutoria: 100 por 100.

Número de reclamación: 21/01849/94. Reclamante: Suárez Muñoz, Teresa María. Documento nacional de identidad: 11.979.617. Sentencia resolutoria: 100 por 100.

Número de reclamación: 21/02012/94. Reclamante: Franco Fernández-Reinoso, Dolores. Documento nacional de identidad: 29.243.424. Sentencia resolutoria: 100 por 100.

Número de reclamación: 21/02194/94. Reclamante: Gago Roxo, Carmen. Documento nacional de identidad: Se desconoce. Sentencia resolutoria: 100 por 100.

Número de reclamación: 21/00069/95. Reclamante: Pérez Domínguez, Juan. Documento nacional de identidad: 29.711.008. Sentencia resolutoria: 100 por 100.

Número de reclamación: 21/00070/95. Reclamante: Pérez Domínguez, Juan. Documento nacio-

nal de identidad: 29.711.008. Sentencia resolutoria: 100 por 100.

Número de reclamación: 21/00071/95. Reclamante: Pérez Domínguez, Juan. Documento nacional de identidad: 29.711.008. Sentencia resolutoria: 100 por 100.

Número de reclamación: 21/00072/95. Reclamante: Pérez Domínguez, Juan. Documento nacional de identidad: 29.711.008. Sentencia resolutoria: 100 por 100.

Número de reclamación: 21/00073/95. Reclamante: Pérez Domínguez, Juan. Documento nacional de identidad: 29.711.008. Sentencia resolutoria: 100 por 100.

Número de reclamación: 41/02081/93. Reclamante: Benítez Moreno, Rafael. Documento nacional de identidad: 75.364.978. Sentencia resolutoria: 100 por 100.

Número de reclamación: 41/03996/94. Reclamante: «Los Amarillos, Sociedad Limitada». Código de identificación fiscal: B41000134. Sentencia resolutoria: 100 por 100.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.—El Presidente del Tribunal, Miguel Fernández de Quincoces Benjumea.—34.872-E.

### CASTILLA Y LEÓN

#### Sala de Burgos

La Sala de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, en sesión de 25 de abril de 1995, ha acordado las siguientes condonaciones:

1. Número de reclamación: 9/1640/94. Número de fallo: 766/95. Interesado: Asociación de Vecinos «Nuestro Barrio». Concepto: IRPF/93. Importe condonación: 20.000 pesetas.

2. Número de reclamación: 9/1659/94. Número de fallo: 767/95. Interesado: Ignacio García Calle. Concepto: IVA/88, 89 y 90. Importe condonación: 75.000 pesetas.

3. Número de reclamación: 9/1807/94. Número de fallo: 768/95. Interesado: «Embutidos Burgos, Sociedad Cooperativa». Concepto: IVA/93. Importe condonación: 16.000 pesetas.

4. Número de reclamación: 9/116/95. Número de fallo: 769/95. Interesada: Begoña Areizaga Iglesias. Concepto: IVA/93. Importe condonación: 20.000 pesetas.

5. Número de reclamación: 9/117/95. Número de fallo: 770/93. Interesada: Begoña Areizaga Iglesias. Concepto: IVA/93. Importe condonación: 12.500 pesetas.

Burgos, 22 de mayo de 1995.—El Secretario, P. D., la Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.—34.225-E.

### ANDALUCIA

#### Sala de Granada

##### Expediente de reclamación 18/1963/92

Con el fin de proceder a la reglamentaria tramitación de la reclamación económico-administrativa de referencia, interpuesta por don José Juan Martínez Simo en nombre y representación de «Ruyca, Sociedad Anónima» deberá proceder en el plazo de diez días a cumplimentar lo siguiente:

Acreditación de representación (artículo 36 RP). Deberá traer para cotejo original y fotocopia de los Estatutos de la sociedad.

De no aportar dichos documentos en el plazo citado se tendrá la reclamación por no presentada.

Granada, 22 de mayo de 1995.—El Abogado del Estado-Secretario de la Sala, Juan José Molinos Cobo.—34.465-E.

### MURCIA

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en sesión de fecha 29 de marzo de 1995, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Número de petición de condonación: 30/3679/94. Interesado: Don Juan Caballero Parra. Concepto: Sanción tributaria. Importe: 44.447 pesetas. Importe de la condonación (porcentaje): 100 por 100.

Número de petición de condonación: 30/3762/94. Interesado: Don Conrado García Serrano. Concepto: Sanción tributaria. Importe: 170.731 pesetas. Importe de la condonación (porcentaje): 50 por 100.

Número de petición de condonación: 30/3764/94. Interesado: Don Francisco Javier Pérez Reche. Concepto: Sanción tributaria. Importe: 308.944 pesetas. Importe de la condonación (porcentaje): 60 por 100.

Número de petición de condonación: 30/4282/94. Interesado: Don Rafael Bastida Sánchez. Concepto: Sanción tributaria. Importe: 71.485 pesetas. Importe de la condonación (porcentaje): 50 por 100.

Número de petición de condonación: 30/4283/94. Interesado: Don Manuel Bastida Sánchez. Concepto: Sanción tributaria. Importe: 71.822 pesetas. Importe de la condonación (porcentaje): 50 por 100.

Número de petición de condonación: 30/4286/94. Interesado: Don Manuel García Ochagavía. Concepto: Sanción tributaria. Importe: 320.361 pesetas. Importe de la condonación (porcentaje): 50 por 100.

En las respectivas resoluciones se hace saber al interesado que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones, se realizan por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra dichas resoluciones quepa recurso alguno, advirtiéndose que en aplicación del número 4 del artículo 128 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, según la redacción dada por el Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre, la condonación que se concede será efectiva desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 22 de mayo de 1995.—El Presidente del Tribunal, Carlos Saura Maurandi.—34.208-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

### Autoridades Portuarias

#### BALEARES

*Resolución por la que se adjudica la explotación de un varadero sito en el muelle de la lonja del puerto de Palma de Mallorca*

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el 11 de mayo de 1995, adoptó, entre otros, el acuerdo de adjudicar la gestión de servicio portuario para la explotación de un varadero sito en el muelle de la lonja del puerto de Palma de Mallorca a la cofradía de pescadores «Sant Pere», con sujeción a los pliegos de bases y cláusulas de explotación, mediante el canon anual de 100.000 pesetas por actividad industrial y de 300.000 pesetas por utilización del dominio público portuario y plazo de duración de cinco años, y cumplimiento de las prescripciones que figuran en el acuerdo de adjudicación.

Lo que se publica en cumplimiento de la regla 58 de las normas generales de Contratación de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias.

Palma de Mallorca, 24 de mayo de 1995.—El Presidente, Javier Tarancón Torres.—El Secretario, Francisco Vives Bonet.—34.777.

## BARCELONA

## Edicto

Una vez efectuados los trámites administrativos oportunos y de conformidad con el artículo 146.12 del Reglamento de la Ley de Costas, se procede mediante el presente edicto a publicar la resolución adoptada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona, en su sesión de fecha 24 de abril de 1995, de otorgamiento de concesión administrativa de explotación de la superficie colindante al cine «Imax» del muelle de España del puerto de Barcelona para la instalación de terrazas, a favor de la sociedad solicitante «Teatro Imax Barcelona, Sociedad Anónima».

Barcelona, 26 de mayo de 1995.—El Secretario del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona, Pedro Caralps Riera.—34.716.

## MALAGA

*Resolución de otorgamiento de concesión administrativa firme para la instalación y explotación del dique flotante en el muelle número 5A «Mario López, Sociedad Anónima»*

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 146, apartado 12, del Reglamento general de la Ley 22/1988 de Costas, aprobado por Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, se da publicidad al acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga, de fecha 27 de abril de 1995, por el que se otorga concesión administrativa firme para la instalación y explotación de un dique flotante de 4.000 toneladas de fuerza ascensional a «Mario López, Sociedad Anónima», para la ocupación de una superficie de 2.589 metros cuadrados del dominio público portuario marítimo, mediante un canon anual por ocupación de superficie de 896,6 pesetas/metro cuadrado, y de actividad industrial de 580.458 pesetas, y un plazo de treinta años contados a partir de la entrada en vigor de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Málaga, 22 de mayo de 1995.—El Secretario general, Antonio Rodríguez Cadaval.—Visto bueno, el Presidente, Emilio Villar Rioseco.—34.187-E.

## Confederaciones Hidrográficas

## EBRO

Obra: Embalse de El Val (central hidroeléctrica). Expediente número 3. Término municipal: Los Fayos (Zaragoza).

Por Reales Decretos 2899/1981, 3884/1982 y la Ley 6/1983 fueron declaradas de urgente ejecución las obras relativas a la zona del embalse de El Val, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Los Fayos (Zaragoza), para el día 5 de julio de 1995, a las once horas, a todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Los Fayos (Zaragoza), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, números 24 y 26, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Admi-

nistración, así como el Alcalde de Los Fayos (Zaragoza), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 22 de mayo de 1995.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—34.210-E.

## SUR

Declarada la urgencia de las obras de la presa de Bezar, pieza número 3, ampliación, término municipal de Lecrin (Chite), Granada, la Presidencia de este Organismo, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, cuya relación está expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lecrin (Chite) y en las oficinas de la Confederación, para que comparezcan el próximo día 21 de junio de 1995, a las once horas, en el Ayuntamiento de Lecrin (Chite), donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 24 de mayo de 1995.—El Secretario general, P. D., el Jefe del Servicio de Expropiaciones, Carlos E. Gómez Ruiz.—34.471-E.

## TAJO

Se hace público a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, que la Confederación Hidrográfica del Tajo ha dictado resolución sancionatoria en los expedientes indicados a continuación:

Expediente: D-9100/C. Interesado: Alfredo Bueno de Llanos. CIF/NIF: 943.571 L. Importe de sanción: 40.000 pesetas. Otras obligaciones: Restituir terreno estado anterior. Fecha de resolución: 16 de marzo de 1995. Concepto: Extracción de áridos.

Expediente: D-15478/A. Interesado: José Carlos Morillas Cuenca. CIF/NIF: 50.960.200. Importe de sanción: 30.000 pesetas. Fecha de resolución: 22 de febrero de 1995. Concepto: Navegar.

Expediente: D-15555. Interesado: Raúl Castro Jiménez. CIF/NIF: 2.621.729. Importe de sanción: 10.000 pesetas. Fecha de resolución: 20 de febrero de 1995. Concepto: Acampar.

Expediente: D-15574. Interesado: José Manuel Plaza Yarena. CIF/NIF: 1.809.974. Importe de sanción: 10.000 pesetas. Fecha de resolución: 23 de febrero de 1995. Concepto: Navegar.

Expediente: D-15739. Interesado: Pablo Antonio Domingo López. CIF/NIF: 53.002.556. Importe de sanción: 10.000 pesetas. Fecha de resolución: 20 de febrero de 1995. Concepto: Acampar.

Expediente: D-15739. Interesado: Eduardo Villena Cañedo. CIF/NIF: 74.076.857 K. Importe de sanción: 30.000 pesetas. Otras obligaciones: Restituir terreno estado anterior. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1995. Concepto: Obras.

Expediente: D-15739/A. Interesado: Eduardo Villena Cañedo. CIF/NIF: 74.076.857 K. Importe de sanción: 30.000 pesetas. Otras obligaciones: Restituir terreno estado anterior. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1995. Concepto: Obras.

Expediente: D-15756. Interesado: Manuel García Partal. CIF/NIF: 2040452 F. Importe de sanción: 20.000 pesetas. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1995. Concepto: Navegar.

Expediente: D-15761. Interesado: Enrique Garde García. Importe de sanción: 10.000 pesetas. Otras obligaciones: Obligación de declarar aprovechamiento. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1995. Concepto: Incumplimiento de obligación de declarar aprovechamiento.

Expediente: D-15894. Interesado: Javier Sierra Rojo. CIF/NIF: 53.130.593 H. Importe de sanción: 30.000 pesetas. Fecha de resolución: 16 de marzo de 1995. Concepto: Navegar.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, número 25, primera planta, tienen a su disposición las resoluciones pertinentes y podrán retirarlas en días y horas hábiles de despacho al público.

Transcurridos quince días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en derecho.

Madrid, 22 de mayo de 1995.—El Comisario de Aguas, Gabriel Ramos Herrero.—34.939-E.

## TAJO

*Expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia motivado por las obras de transformación en regadío del sector II, zona regable de la Sagra-Torrijos, subzona Oeste-Torrijos, en término municipal de Cabañas de la Sagra (Toledo)*

Aprobado definitivamente, con fecha 11 de noviembre de 1994, el proyecto para la construcción de las obras anteriormente citadas, al que es de aplicación el procedimiento de urgencia en la expropiación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66.2, artículos 113.1 y 113.2 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, la Presidencia de esta Confederación, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 33.2.k) del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, ha resuelto citar a los propietarios afectados, cuya relación figura en el anuncio remitido al «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, calle Agustín de Bethencourt, número 25, 28071 Madrid, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra (Toledo), a fin de que comparezcan en dicho Ayuntamiento el día 27 de junio de 1995, a las diez treinta horas, con objeto de levantar las actas previas a la ocupación.

El presente anuncio se hace de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 25 de mayo de 1995.—El Presidente, Enrique Noain Cendoya.—34.932-E.

## Demarcaciones de Carreteras

## ARAGON

## Expropiaciones

Ordenada por la superioridad de la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras del proyecto «Mejora de trazado y pavimento. Carreteras N-330, N-232 y N-122». Clave 33-Z-2890, aprobado con fecha 5 de abril de 1993, llevando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, en virtud del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras y siéndole de aplicación los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y el 56 y siguientes de su Reglamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social («Boletín Oficial del Estado» del 31), al estar comprendidas dichas obras en el programa de actuaciones prioritarias en carreteras 1993-1995, esta Demarcación ha resuelto señalar el día 28 de junio de 1995, a las once horas, en el Ayuntamiento de Bulbente, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen



Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El señalamiento será notificado, individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que seguidamente se indica y que figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo y en las oficinas de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón (Coso número 25, 4.ª planta, de Zaragoza), junto con el plano de expropiación.

A dicho acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del mencionado Ayuntamiento o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52, de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, en su párrafo 3.º Dichos propietarios deberán asistir personalmente o representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución que corresponda al bien afectado.

Zaragoza, 24 de mayo de 1995.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P. A., Angel Moracho Saumench.—34.190-E.

#### Anejo

Expediente: 33-Z-2890. «Mejora de trazado y pavimentación. Carreteras N-330, N-232 y N-122».

Término municipal: Bulbueno.

Finca: 3. Nombre y dirección: Don Joaquín Muriello Ortego, plaza San Francisco, número 18, 50540 Borja (Zaragoza). Parcela: 41a. Polígono: 17. Superficie a expropiar: 590 metros cuadrados. Naturaleza: C. R. Otras afecciones: 590 metros cuadrados de cosecha.

Finca: 3. Nombres y dirección: Doña Pilar y doña Concepción Tardío Ballo, paseo Fernando el Católico, número 36, 50009 Zaragoza. Parcela: 41a. Polígono: 17. Superficie a expropiar: 590 metros cuadrados. Naturaleza: C. R. Otras afecciones: 590 metros cuadrados de cosecha.

#### GALICIA

*Información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto 40-OR-2160 «Estructura sobre el río Miño. Acceso a población de la carretera N-540, de Lugo a Portugal, por Ourense, puntos kilométricos 92 al 93». Término municipal: Ourense. Provincia de Ourense. Expediente complementario*

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 15 de marzo de 1995, ha sido adjudicado el modificado número 1 del proyecto 40-OR-2160 «Estructura sobre el río Miño. Acceso a población. Carretera N-540, de Lugo a Portugal, por Ourense, puntos kilométricos 92 al 93», provincia de Ourense, lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, habiéndose ordenado asimismo la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia y teniendo en cuenta que por Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan General de Carreteras, es de aplicación a los efectos expresados, lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación

Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986 en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras, para que en el lugar, días y horas que se relacionan a continuación, comparezcan para que se efectúe el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrá de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario:

**Levantamiento de actas previas y complementarias.**

Unidad de carreteras, calle Sáenz Diez, 1, Ourense. Día 3 de julio de 1995, desde las trece hasta las catorce horas. Fincas números 41-A-CO, 41-CO, 41-B, 42-CO, 53-CO, 57-A, 57-B, 57-E, 62-G, 65, 70, 71, 72 y 74.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas estará expuesta con una antelación mínima de quince días a la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ourense.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante el plazo de quince días, y en todo caso hasta el momento del levantamiento de actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación que estará expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ourense, puedan presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado de Galicia, calle Concepción Arenal, 1, 1.º (La Coruña), cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados se halla expuesta asimismo en esta Demarcación de Carreteras del Estado de Galicia y en la Unidad de Carreteras de Ourense, calle Sáenz Diez, 1, así como el plano parcelario correspondiente.

La Coruña, 24 de mayo de 1995.—El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—34.865-E.

#### VALENCIA

##### Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras Públicas de Alicante

*Resolución por la que se señala fecha, hora y lugar para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras que se mencionan, correspondientes al término municipal de Alicante*

Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de «Corrección de impacto ambiental, iluminación y balizamiento. Carretera N-330, autovía de Levante, puntos kilométricos 54 al 57. Tramo: Villena. Clave: 19-A-2470», aprobado por resolución de fecha 29 de enero de 1993, término municipal de Villena, por estar incluidas las obras en el Plan General

de Carreteras 1984-1991, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 4 de junio), es de aplicación lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, artículos 56 y siguientes de su Reglamento, considerándose, asimismo, implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación; este Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras de Alicante, por Delegación de la Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia, ha resuelto, de conformidad con lo señalado en la citada normativa, convocar a los propietarios afectados, para el día, hora y lugar que a continuación se indica, comparezcan en el Ayuntamiento que se cita, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación.

Lugar: Ayuntamiento de Villena.

Día: 26 de junio de 1995, a las once horas.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí o representados por persona debidamente autorizada (poder notarial), aportando el documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estima oportuno.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en la relación expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Villena, término municipal afectado por las obras y en el tablón de anuncios del Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras de Alicante, plaza de la Montañeta, 5, segunda planta, podrán presentar por escrito en este organismo, durante las horas hábiles de oficina, cuantas alegaciones estimen oportunas, o bien comparecer personalmente en dicho acto a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al confeccionar la relación de bienes y derechos de los presuntos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento mencionado anteriormente y en el Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras de Alicante, plaza de la Montañeta, 5, 2.ª planta.

Alicante, 29 de mayo de 1995.—El Ingeniero del Servicio, Ismael Ferrer Domingo.—34.882-E.

#### Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

*Amortización anticipada para los tenedores de obligaciones RENFE julio 1990, vencimiento 2000 cupón 13,90 por 100*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles informa a los tenedores de títulos de la emisión de referencia que el Consejo de Administración de RENFE, en sesión de 28 de febrero de 1995, ha acordado ejercitar la opción de cancelación anticipada prevista para el próximo 18 de julio de 1995, en las condiciones generales de la emisión.

Por consiguiente, RENFE procederá en la fecha mencionada a la amortización de estas obligaciones reintegrando a los tenedores de las mismas el 102 por 100 de su valor nominal, esto es: 1.020.000 pesetas, por título.

El reembolso de los títulos será atendido por el Banco Central Hispano.

Madrid, 5 de junio de 1995.—El Director de Finanzas, Miguel Angel Gutiérrez García.—37.618.

*Emisión de obligaciones de julio de 1990*

## Pago de cupón

El pago del cupón con vencimiento 18 de julio de 1995, correspondiente a la emisión de obligaciones arriba mencionada, se efectuará el día 18 de julio a través del Banco Central Hispano, de acuerdo con el siguiente detalle:

Importe bruto: 139.000 pesetas.  
Impuesto a retener (25 por 100): 34.750 pesetas.  
Importe neto: 104.250 pesetas.

Madrid, 5 de junio de 1995.—La Directora del Mercado de Capitales y Programación Financiera, Pilar Cutanda González.—37.616.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Secretaría General para la Seguridad Social

#### Instituto Nacional de la Seguridad Social

*Edicto*

Doña Carmen Guadaño Salvadores, funcionaria del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social, adscrita al Instituto Nacional de la Seguridad Social e Instructora de Expedientes Disciplinarios,

Hago saber: A don Sixto Méndez Martín, funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, con documento nacional de identidad 6.500.192, adscrito a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Avila, al que se le instruye el expediente disciplinario número 1/1995, en paradero desconocido, y cuyo último domicilio lo tuvo en Avila, calle Virgen de la Portería, 18, 5.º, 3, para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del día 27), en relación con los artículos 34 y 35 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado («Boletín Oficial del Estado» del día 17) se persone, bien en los servicios centrales del Instituto Nacional de la Seguridad Social, calle Padre Damián, 4 y 6, planta 4.º, ala B, 28036 Madrid, o en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Avila, de lunes a viernes, de nueve a trece horas, durante los días siguientes a la publicación del presente edicto, para cumplir el trámite de audiencia del referido expediente, y darle traslado de la ampliación del plazo concedido a la instructora para formular el pliego de cargos, apercibiéndole que, de no acudir a este requerimiento, se proseguirán las actuaciones pertinentes con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 29 de mayo de 1995.—La Instructora de Expedientes, Carmen Guadaño Salvadores.—34.913-E.

## BANCO DE ESPAÑA

*Resolución de la Comisión Ejecutiva del Banco de España adoptada en su reunión del día 11 de noviembre de 1994, de incoación de expediente a «Caja Hipotecaria de Madrid, Sociedad Limitada», y correspondiente pliego de cargos, de fecha 6 de marzo de 1995, consecuencia de dicha resolución*

Adoptado por la Comisión Ejecutiva del Banco de España en su sesión de 11 de noviembre de 1994, el acuerdo por el que se incoaba el proce-

dimiento previsto en el título II de la Ley 26/1988, de 29 de julio, a «Caja Hipotecaria de Madrid, Sociedad Limitada», y de conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada y resultado fallida la práctica de la notificación del pliego de cargos dictado en el expediente, en el domicilio social por hallarse cerrado y la entidad en ignorado paradero, se procede a dar publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del pliego de cargos de fecha 6 de marzo de 1995, en el que se imputaban a la entidad expedientada los hechos que a continuación se concretan:

«La entidad, sin contar con los requisitos de autorización e inscripción en el correspondiente registro administrativo, utiliza la denominación «Caja Hipotecaria de Madrid, Sociedad Limitada».

El artículo 28 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, contiene la tajante prohibición de que ninguna persona física o jurídica podrá, sin haber obtenido la preceptiva autorización y hallarse inscrita en los correspondientes registros, ejercer en territorio español las actividades legalmente reservadas a las entidades de crédito o utilizar las denominaciones genéricas propias de éstas, u otras que pueden inducir a confusión con ellas.

La inclusión de los términos «Caja» e «Hipotecaria» en la denominación social de esa entidad, que no está autorizada ni inscrita en ninguno de los registros de entidades de crédito dependientes de este Banco de España, se integra en el tipo de infracción anteriormente descrito, por cuanto la denominación utilizada induce a confusión sobre la naturaleza de la entidad por la evidente asociación que el término «Caja» unido a «Hipotecaria» tiene con la denominación propia de las entidades de crédito.

Según dispone el artículo 29 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, quienes incumplan lo dispuesto en el artículo 28 serán sancionados con multa por importe de hasta 5.000.000 de pesetas, sin perjuicio de poder ser requeridos para que cesen inmediatamente en la utilización de su denominación.»

En cumplimiento igualmente de lo establecido en el citado artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se concede a la entidad expedientada el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la presente publicación, para que tome conocimiento del contenido íntegro del pliego de cargos, el cual estará puesto de manifiesto en la central del Banco de España, en Madrid, calle de Alcalá, 50, oficina de Servicios Jurídicos, Secretaría de Expedientes Disciplinarios de Entidades de Crédito. Concediéndosele a la entidad objeto de expediente un plazo de veinte días a contar desde la notificación, a fin de que puedan contestarlo, aportando todos los documentos o alegaciones que estimen convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, concretando los medios de que pretenda valer.

Madrid, 11 de noviembre de 1994.—El Secretario general, Enrique Giménez-Arnau Torrente.—34.937-E.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria y Energía

#### Dirección General de Energía CATALUÑA

*Información pública sobre la solicitud de concesión administrativa para la prestación del servicio público de distribución y suministro de gas propano GLP en el término municipal del Montseny*

De acuerdo con lo previsto en los artículos 5 y siguientes de la Ley 10/1987, de 15 de junio,

de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa que se detalla a continuación:

Referencia: 1004503/95.

Peticionario: «Repsol-Butano, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Arcipreste de Hita, 40, 28015 Madrid.

Objeto: Obtener la concesión administrativa para la prestación del servicio público de distribución y suministro de gas propano GLP para usos domésticos, comerciales e industriales, en el término municipal del Montseny, provincia de Barcelona.

Características principales de la instalación: Dos depósitos aéreos de 9.800 litros de capacidad/por depósito.

Dimensiones de cada depósito: Longitud total: 3.100 milímetros.

Diámetro exterior: 2.100 milímetros.

Altura total: 2.543 milímetros.

Material: Acero A-52-D.

Carga útil con cámara 15 por 100: 4.116 kilogramos.

Peso del depósito en vacío: 2.650 kilogramos.

Presión de prueba: 30 kilogramos/centímetro cuadrado.

Presión de trabajo: 20 kilogramos/centímetro cuadrado.

Redes de distribución y suministro: Longitud: 1.500 metros.

Diámetro: 40 milímetros.

Material: Polietileno.

Presión máxima de servicio efectivo: 1,7 kilogramos/centímetro cuadrado.

Presupuesto total: 2.837.000 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto en la sede de la Dirección General de Energía en Barcelona, avenida Diagonal, 514, 2.ª planta, durante el plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio, si es necesario pueden presentar las alegaciones que consideren convenientes en defensa de sus intereses.

Barcelona, 30 de marzo de 1995.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Ferré Solsona.—34.783.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Economía y Hacienda

*Resolución por la que se anuncia la licitación por el sistema de concurso público de la contratación de asistencia técnica para la realización de informes técnicos sobre ejecución de obras del Fondo de Cooperación Local del año 1995, provincia de Ourense*

La Consejería de Economía y Hacienda, por propuesta de la Dirección General de Planificación Económica y Relaciones con la UE, convoca el siguiente concurso público abierto:

1. Objeto: Realización de informes técnicos sobre ejecución de obras del Fondo de Cooperación Local del año 1995, provincia de Ourense.

2. Presupuesto (IVA incluido): 13.987.826 pesetas.

3. Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta el día 30 de noviembre de 1995.

4. Documentos de interés para los licitadores: El pliego de cláusulas administrativas particulares así como el pliego de prescripciones técnicas estarán a disposición de los licitadores para su examen,

durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina en la Dirección General de Planificación Económica y Relaciones con la UE de la Consejería de Economía y Hacienda, Servicio de Gestión de Inversiones, calle San Caetano, sin número, en Santiago de Compostela.

5. Clasificación: Grupo I, subgrupo 1.

6. Categoría: B.

7. Modelo de proposición: La proposición económica se formulará conforme al modelo que se adjunta como anexo I al pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de proposiciones: Las proposiciones habrán de ser presentadas en sobre cerrado en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda o enviadas por correo dentro del plazo de admisión, en los términos establecidos en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado, redactado según Real Decreto Legislativo 2528/1986, de 28 de noviembre.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de esta resolución y terminará a las catorce horas del vigésimo día hábil, que no coincida en sábado, siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de Galicia».

9. Documentación que deben aportar los licitadores: Toda la documentación que se especifica en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

10. Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las diez horas del sexto día hábil, que no coincida en sábado, contado a partir del último día de presentación de proposiciones.

Los anuncios y demás gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Santiago, 22 de mayo de 1995.—El Consejero, por delegación (Orden de 13 de diciembre de 1993), el Secretario general y del Patrimonio.—34.617.

*Resolución por la que se anuncia la licitación por el sistema de concurso público de la contratación de asistencia técnica para la realización de informes técnicos sobre ejecución de obras del Fondo de Cooperación Local del año 1995, provincia de La Coruña*

La Consejería de Economía y Hacienda, por propuesta de la Dirección General de Planificación Económica y Relaciones con la UE, convoca el siguiente concurso público abierto:

1. Objeto: Realización de informes técnicos sobre ejecución de obras del Fondo de Cooperación Local del año 1995, provincia de La Coruña.

2. Presupuesto (IVA incluido): 10.045.691 pesetas.

3. Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta el día 30 de noviembre de 1995.

4. Documentos de interés para los licitadores: El pliego de cláusulas administrativas particulares así como el pliego de prescripciones técnicas estarán a disposición de los licitadores para su examen, durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina en la Dirección General de Planificación Económica y Relaciones con la UE de la Consejería de Economía y Hacienda, Servicio de Gestión de Inversiones, calle San Caetano, sin número, en Santiago de Compostela.

5. Clasificación: Grupo I, subgrupo 1.

6. Categoría: A.

7. Modelo de proposición: La proposición económica se formulará conforme al modelo que se adjunta como anexo I al pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de proposiciones: Las proposiciones habrán de ser presentadas en sobre cerrado en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda o enviadas por correo dentro del plazo de admisión, en los términos establecidos en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado, redactado según Real Decreto Legislativo 2528/1986, de 28 de noviembre.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de esta resolución y terminará a las catorce horas del vigésimo día hábil, que no coincida en sábado, siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de Galicia».

9. Documentación que deben aportar los licitadores: Toda la documentación que se especifica en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

10. Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las diez horas del sexto día hábil, que no coincida en sábado, contado a partir del último día de presentación de proposiciones.

Los anuncios y demás gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Santiago, 22 de mayo de 1995.—El Consejero, por delegación (Orden de 13 de diciembre de 1993), el Secretario general y del Patrimonio.—34.620.

*Resolución por la que se anuncia la licitación por el sistema de concurso público de la contratación de asistencia técnica para la realización de informes técnicos sobre ejecución de obras del Fondo de Cooperación Local del año 1995, provincia de Lugo*

La Consejería de Economía y Hacienda, por propuesta de la Dirección General de Planificación Económica y Relaciones con la UE, convoca el siguiente concurso público abierto:

1. Objeto: Realización de informes técnicos sobre ejecución de obras del Fondo de Cooperación Local del año 1995, provincia de Lugo.

2. Presupuesto (IVA incluido): 13.966.689 pesetas.

3. Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta el día 30 de noviembre de 1995.

4. Documentos de interés para los licitadores: El pliego de cláusulas administrativas particulares así como el pliego de prescripciones técnicas estarán a disposición de los licitadores para su examen, durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina en la Dirección General de Planificación Económica y Relaciones con la UE de la Consejería de Economía y Hacienda, Servicio de Gestión de Inversiones, calle San Caetano, sin número, en Santiago de Compostela.

5. Clasificación: Grupo I, subgrupo 1.

6. Categoría: B.

7. Modelo de proposición: La proposición económica se formulará conforme al modelo que se adjunta como anexo I al pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de proposiciones: Las proposiciones habrán de ser presentadas en sobre cerrado en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda o enviadas por correo dentro del plazo de admisión, en los términos establecidos en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado, redactado según Real Decreto Legislativo 2528/1986, de 28 de noviembre.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de esta resolución y terminará a las catorce horas del vigésimo día hábil, que no coincida en sábado, siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de Galicia».

9. Documentación que deben aportar los licitadores: Toda la documentación que se especifica en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

10. Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las diez horas del sexto día hábil, que no coincida en sábado, contado a partir del último día de presentación de proposiciones.

Los anuncios y demás gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Santiago, 22 de mayo de 1995.—El Consejero, por delegación (Orden de 13 de diciembre de 1993), el Secretario general y del Patrimonio.—34.617.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Consejería de Economía

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Resolución por la que se autoriza la petición de instalación y declaración, en concreto, de la utilidad pública de la ampliación de la subestación «El Escorial», solicitada por Iberdrola, Sociedad Anónima»*

Visto el escrito presentado por Iberdrola, Sociedad Anónima, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Hermosilla, número 3, de Madrid, y habida cuenta de los siguientes

#### Antecedentes de hecho

Primero.—En el citado escrito, con entrada en esta Dirección General el 8 de marzo de 1994, solicitó autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para la ampliación de la estación transformadora denominada «El Escorial 66/20 kv», situada en las proximidades del punto kilométrico 17,5, de la carretera comarcal de Navacerrada a El Escorial, en el término municipal de El Escorial (Madrid).

Segundo.—Acompaña a dicha solicitud la documentación a que hace referencia el artículo 9 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, el proyecto de la instalación eléctrica para la que solicita autorización administrativa.

Tercero.—Se ha dado cumplimiento, por parte de este organismo, al trámite de información pública, de forma conjunta, al haber solicitado la declaración de utilidad pública, simultáneamente a la petición de autorización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, en relación con el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, sin que se haya presentado oposición u objeción a dicha autorización.

Cuarto.—En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

#### Fundamentos de Derecho

Primero.—La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada, viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio, «Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre, y el Decreto 9/1992, de 13 de marzo, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», de 16 de marzo de 1992, modificado parcialmente por el Decreto 42/1994, de 24 de marzo, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 20 de mayo, la disposición transitoria primera de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, todo ello en relación con el Decreto 2617/1966 y el Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Segundo.—Examinada la documentación que obra en el expediente queda de manifiesto que debe accederse a lo solicitado por Iberdrola, Sociedad Anónima, y proceder a la autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de la citada instalación, habida cuenta que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en los citados Decretos 2617/1966 y 2619/1966.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, acuerda:

1.º Autorizar a Iberdrola, Sociedad Anónima» la instalación de la ampliación de la subestación «El Escorial», cuyas características principales son las siguientes, la ampliación solicitada consiste en:

Sustitución del actual transformador T-1, de 10 MVA, por otro de 20 MVA, relación 65 + 9 x 0,722/21,5 kv.

Sustitución de las autoválvulas de la posición T-2, por otros iguales a los colocados en la posición T-1.

Sustitución del seccionamiento de llegada al embarrado de 20 kv.

Sustitución de los interruptores de las salidas de 20 kv.

Instalación de nuevos transformadores de intensidad, relación 200-400/5-5.

Ampliación de la batería de condensadores de 3.000 kVAr a 5.400 kVAr.

2.º Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se indican en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Contra esta Resolución, cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado» del 27.

Madrid, 4 de abril de 1995.—El Director general, Luis de Alfonso de Molina.—34.298-15.

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de la utilidad pública y el estudio de impacto ambiental de la reforma y ampliación de la subestación a 132/66/20 kv, denominada «Alcalá», solicitada por «Iberdrola, Sociedad Anónima»*

En base a la disposición transitoria primera de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre y a los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966, ambos de 20 de octubre, la Ley 10/1991, de 4 de abril, para la Protección del Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio,

de Medio Ambiente, Evaluación de Impacto Ambiental y artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del citado Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 20 de junio, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública y el estudio de impacto ambiental de la ampliación de la subestación de 132/66/20 kv, cuyas características principales se señalan a continuación:

26SE-4.844.

a) Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Virgen del Puerto, número 57.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Modificación y ampliación de la subestación 132/66/20 kv, denominada «Alcalá», situada en el paraje «Canto Blanco», a la altura del punto kilométrico 1,5, de la carretera de Camarma, en la localidad de Alcalá de Henares.

c) Finalidad de la instalación: Atender las solicitudes de ampliación de potencia de los usuarios de la zona.

d) Características principales: La modificación y mejora tiene como objeto el montaje de un nuevo parque intemperie, a 132 kv, en sistema de barra simple, con dos posiciones de línea, una posición para transformador a la que se conectará el circuito primario de un transformador de potencia de 40 MVA, 132/21,5 kv (transformador T-3). En el parque de 66 kv se suprimirán dos posiciones de línea existentes. En cuanto al sistema de 20 kv se instalará un nuevo conjunto de celdas prefabricadas de intemperie, en esquema de simple barra, con interruptores enchufables, con ocho salidas para líneas, una posición para acoplamiento del secundario del transformador T-3, una celda para batería de condensadores, una celda para servicios auxiliares a la que se conectará un transformador de 100 kVA, 20.000/380-220 V, una celda de medida, una celda de acoplamiento.

Se instalará una nueva caseta de construcción modular prefabricada, en la que se alojará el nuevo cuadro de control, equipos y cuadros auxiliares, y equipos de comunicación y telemando.

e) Presupuesto total: 209.823.850 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación, en las oficinas del «Bo-

letín Oficial del Estado», calle Trafalgar, número 27, de Madrid.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos técnicos y estudio de impacto ambiental, de la instalación de reforma y ampliación de la subestación, en estas oficinas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 8 de mayo de 1995.—El Director general, Luis de Alfonso de Molina.—34.297-15.

## UNIVERSIDADES

### OVIEDO

#### Facultad de Medicina

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Jesús Ramón Pérez Vicario, expedido por el Ministerio el día 23 de julio de 1985 y registrado al número 3.068.

Oviedo, 3 de abril de 1995.—El Decano, Antonio Cueto Espinar.—34.758.

### VALENCIA

#### Escuela Universitaria de Magisterio «Ausias March»

Habiendo sufrido extravío del título de Maestra de doña María Desamparados Todo Miñana, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en Madrid con fecha 31 de julio de 1964, se hace público por el presente anuncio, requiriendo a los interesados que puedan colaborar con la Administración, puedan dirigirse en el plazo de un mes a esta escuela y, transcurrido el mismo, se ordenará la expedición de un nuevo título.

Valencia, 16 de mayo de 1995.—34.772.